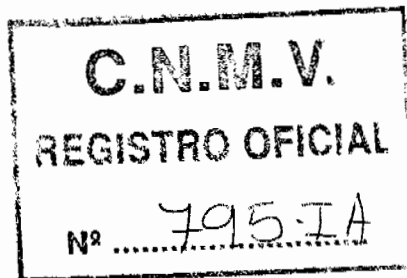


Jesús López-Brea
Secretario del Consejo
e-mail: jesus.lopez-brea@eu.exide.com
Tef: 91.5664843
Fax: 91.5664850



COMISIÓN NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS
Miguel Angel, 11 - 3º
28046 MADRID

Muy Sres. Nuestros,

En contestación a su escrito de fecha 4 de Noviembre, a continuación les remitimos respuesta a las cuestiones requeridas en el mismo:

1. Nota 2.9 Existencias

1.1. Justificar de manera razonada los motivos por los cuales no se ha aplicado el cambio de política contable de manera retroactiva.

La Sociedad considera que sí se ha aplicado el cambio de política contable de manera retroactiva en el momento del cambio de dicha política contable, habiendo registrado dicho efecto en las ganancias acumuladas de ejercicios anteriores por un importe de 166 miles de euros. Lo que no se ha procedido es, tal y como indica el párrafo 22 de la NIC 8 a ajustar los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio neto para el ejercicio anterior más antiguo que se presente.

Así, según se establece en la NIC número 1 en su apartado de definiciones sobre la materialidad (o importancia relativa) "Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales (o tienen importancia relativa) si pueden individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se haya producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas podría ser el factor determinante".

EXIDE TECHNOLOGIES, S.A. - C/ Cantabria, 2 - 28108 Alcobendas (Madrid) - Reg. Info. Mercantil de Madrid, Tomo 23942, Libro 0, Folio 193, Sec. 8, Faja 4-64887, Inscripción 625 N.I.F. A-28006294

Dada la inmaterialidad de los importes a ajustar en ejercicios anteriores como consecuencia del cambio del criterio de valoración de las existencias (0,06% sobre la cifra de activos y un 0,24% sobre la cifra de ingresos ordinarios en el año fiscal 2008), la Sociedad ha optado por no variar los mismos, comunicando no obstante, tanto en la nota 2.9 de la memoria como en el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto, el importe que dicha variación ha supuesto sobre las ganancias acumuladas de ejercicios anteriores, que ha sido, tal y como se ha mencionado, de 166 miles de euros.

1.2. Importe del ajuste del ejercicio anterior para cada rúbrica de los estados financieros y para las ganancias por acción tanto básicas como diluidas.

Las existencias y el patrimonio neto correspondientes al año finalizado el 31 de Marzo de 2008 se incrementarían y disminuiría respectivamente en 252 miles de euros así como los epígrafes de materias primas y materiales para el consumo utilizados y variación de existencias de productos en curso y terminados de la cuenta de resultados, los cuales registrarían conjuntamente un mayor gasto de 1.153 miles de euros, sin tener en cuenta el efecto fiscal.

El importe de las ganancias básicas y diluidas se reduciría en 0,04 euros por acción.

2. Nota 8 Otros activos corrientes y no corrientes.

2.1. Norma o interpretación según la cual los depósitos judiciales han dejado de presentarse como un activo separado para detraerlos del saldo de provisiones.

Según establece la NIC 1 en su apartado de Compensación párrafo 34 (b) *"Una entidad podrá compensar los desembolsos relativos a las provisiones reconocidas de acuerdo con la NIC 37 Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes, que hayan sido desembolsados a la entidad como consecuencia de un acuerdo contractual con terceros con los reembolsos relacionados"*.

Tal y como se describe en la nota 8 y en la nota 16 de las cuentas anuales consolidadas, el importe detraído corresponde a depósitos judiciales constituidos en relación con litigios de orden laboral para los que el Grupo tenía dotadas las correspondientes provisiones. Asimismo, en dichas notas se informa tanto del importe compensado, que ascendía a 1.315 miles de euros, como del tratamiento contable adoptado en relación con las mismas.

3. Estado de flujos de efectivo.

3.1. Señalar en qué partida del estado consolidado de flujos de efectivo se incluyen los intereses recibidos. Desglosar los distintos flujos que componen el epígrafe "Imposiciones netas en cuentas con el Grupo" que muestra un importe de 22.366 miles de euros.

Los intereses recibidos de compañías del grupo se incluyen en el epígrafe "Actividades de financiación". Tal como establece la NIC 7 en su apartado Intereses y dividendos párrafo 33 " Los intereses pagados, así como los intereses y dividendos percibidos, se clasificarán en las entidades financieras como flujos de efectivo por actividades de explotación. Sin embargo no existe consenso para la clasificación de este tipo de flujos en el resto de las entidades. Los intereses pagados, así como los intereses y dividendos percibidos, pueden ser clasificados como procedentes de actividades de explotación porque entran en la determinación de la pérdida o ganancia. De forma alternativa, los intereses pagados pueden clasificarse entre las actividades de financiación, así como los intereses y dividendos percibidos pueden pertenecer a las actividades de inversión, puesto que los primeros son los costes de obtener recursos financieros y los segundos representan el rendimiento de las inversiones financieras"

El importe del estado de flujos de efectivo en su epígrafe "Imposiciones netas de cuentas del Grupo" se desglosa en los siguientes conceptos:

Cobro de intereses financieros de imposiciones netas del Grupo...	17.926 miles de euros
Incremento de las imposiciones netas en cuentas Grupo.....	<u>4.440 miles de euros</u>
Total 22.366 miles de euros

3.2 Desglosar flujos de entrada y de salida que forman el epígrafe "Ingresos/devolución de recursos ajenos"

Incremento préstamos a largo plazo empresas del grupo.....	6.012 miles de euros
Reducción deudas a largo plazo por leasing.....	<u>(292) miles de euros</u>
Total	5.720 miles de euros

4. Información a reflejar en los estados financieros del ejercicio iniciado el 1 de abril de 2009.

Se tendrá en cuenta en la realización de dichos estados financieros.

Quedamos a su disposición por si necesitaran información adicional sobre esta comunicación. En tanto les saludamos muy atentamente.

Alcobendas, (Madrid), 2 de diciembre de 2009

EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.
P.P. _____